Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Idem

Hazen, Esse parezer se ejecute asi prezediendo el
suplicar al S.or Presidente de Castilla se a servido de dis
poner el despacho de la R.l facultad por la q.l expresam.te
se suspenda el embargo echo en dhos tres propios p.r el tpo.
conbeniente a dar satisfazion de lo adeudado en este servi.o
como ba referido y tambien se saque destos mismos efectos
lo nezes.o p.a la recluta de cinquenta ombres lebantados
a costa desta Ciu.d y puestos en la de cartag.na en la confor
midad q. por estos dos puntos se dispuso en la ocasion
del servicio pasado, y q. si este boto saliere por mayor
parte se remita al S.or Pres.te de Castilla con carta de esta ciu.d
y se entregue al S.or Don Fernando de Zea para q. p.r su ma
no se de paradero a esta dilig.a y conste a esta Ciu.d en
lo que quede y le permite el estado de sus empeños
acumplido con su obligazion =

El S.or Don Felix Andres Ximenez Reg.or Dixo q. por
el mes de marzo deste pres.te año se bio en este ay.to una
carta del Ex.mo S.or Conde de Oropesa Pres.te de Castilla es
crita a esta Ciudad en n.re de su Mag.d (Dios le g.de) para q.
le sirviese con una compañia de zein ynfantes bo
luntarios bestidos y puestos en el puerto de cartag.na por
quenta desta Ciudad y haviendose conferido los medios
q. como mas puntuales p.a la urgencia podian producir
el efecto deste servicio asi para dar aliento a las
demas Ciudades a quien se pedia hiziesen lo mismo por
la cortedad de la R.l Haz.da como p.r añadir dho servicio
mas a los muchos q. la lealtad desta Ciudad continua
da m.te a echo a su Mag.d en paz y en guerra teniendo